## JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE Ibaqué - Tolima, Abril Siete de Dos Mil Veintidós

Radicación:

005-2019-00203-00.

Demandante: BLANCA ASTRID CUBILLOS ESQUIVEL

Demandado:

JUAN DARIO LEAL LEAL

En atención al memorial presentado por la demandante BLANCA ASTRID CUBILLOS ESQUIVEL, coadyuvado por el demandado JUAN DARIO LEAL LEAL por ser procedente conforme el Art.461 del C. G. del P., que establece: "Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presenta escrito auténtico proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente", por lo que el juzgado,

## RESUELVE:

- 1º) ACEPTAR la terminación del proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por BLANCA ASTRID CUBILLOS ESQUIVEL contra JUAN DARIO LEAL LEAL por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, por venir ajustada a derecho.
- 2º) ORDENAR la cancelación de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso en contra del demandado JUAN DARIO LEAL LEAL, en el evento de existir embargo de remanentes sobre dichos bienes póngase estos a disposición del estrado judicial que los requiera.

Líbrense las comunicaciones del caso, por secretaria procédase de conformidad.

- 3º) ENTREGUESE a la demandante BLANCA ASTRID CUBILLOS ESQUIVEL, los títulos judiciales descontados al demandado hasta el mes de abril de 2022, los demás títulos que reposen en el expediente y lleguen con posterioridad se devolverán a quien se le realizó el descuento y/o haya consignado
- 4º) Determinar el DESGLOSE del Título Ejecutivo base del recaudo. Título que se le entregarán a la parte demandada, con las constancias pertinentes.

5º) En firme este proveído, desanótese de los libros radicadores y archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL **IBAGUE-TOLIMA** 

**ESTADO** 

La providencia anterior se notifica por estado No 014 fijado en la secretaria del juzgado hoy Abril 8 de 2022 a las 8:00 a.m.

> NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ SECRETARIA